

Introducción

Las agencias criollas y la ambigüedad "colonial" de las letras hispanoamericanas

José Antonio Mazzotti
Harvard University

Este volumen sobre "agencias criollas" constituye el cuerpo expandido de las ponencias presentadas en el simposio homónimo del 23 de octubre de 1998 auspiciado por el David Rockefeller Center for Latin American Studies de la Universidad de Harvard. Más que ejercer una simple compilación de actas, me cabe como editor el difícil reto de encuadrar su común preocupación sobre el fenómeno del discurso criollo dentro de las nuevas corrientes y tendencias del campo llamado colonial en los estudios literarios hispanoamericanos. Como es bien sabido para quienes se dedican a este complejo periodo, los aportes críticos sobre un sector de dicho discurso han sido múltiples en los años recientes. La relectura de autores clave como Sor Juana, Carlos de Sigüenza o Pedro de Peralta ha ayudado a enriquecer –y hasta transgredir– la disciplina, y a la vez a renovar algunas de las antiguas preguntas sobre el estatuto específico (con sus visiones encontradas y sus ambigüedades) de esos y otros autores.¹ Asimismo, el tratamiento de textos que escapan del dominio canónico de la literatura ha motivado una saludable interrogación sobre la dinámica histórica de las agencias criollas en su larga trayectoria de negociaciones, alianzas y enfrentamientos con el poder ultramarino, muchas veces sobre el andamio de un silencio compartido con respecto a las enormes mayorías indígenas y de origen africano, cuando no de su directa alusión en favor o en contra.²

A partir de largas y fructíferas conversaciones con mi colega Mary Gaylord, surgió la idea de convocar a prestigiosos investigadores para reflexionar sobre el estado actual de la cuestión considerando la pertinencia o impertinencia del adjetivo "colonial" al tratarse de sujetos de escritura criollos. Fue así como juntos organizamos el mencionado simposio. A esos investigadores se sumaron otros no menos importantes que no estuvieron presentes en el evento, pero a los que se invitó a colaborar en este volumen a fin de cubrir aspectos que quedaron pendientes en la reunión inicial. Especialmente, nos

interesaba fomentar el diálogo con miras a diferenciar estrategias y apropiaciones del espacio simbólico realizadas por letrados criollos en el periodo previo a las reformas borbónicas.³ Esto implicaba partir tanto de una delimitación cronológica básica (desde 1492 hasta las primeras décadas del siglo XVIII) como geográfica (las dos "cabezas" del dominio español en el Nuevo Mundo, es decir, México y Perú). Además, queríamos desarrollar la reflexión sobre la utilidad de la llamada teoría postcolonial cuando se aplica al campo hispanoamericano, y sin duda las propias respuestas que desde la crítica y la teoría recientemente producidas en Hispanoamérica se han abocado a proporcionar perfiles más nítidos de ese sector del conjunto criollo.

El reto no es, pues, poca cosa. Pero tal vez la mejor excusa para no afrontarlo ahora en su debida extensión sea la limitación característica de todo ensayo introductorio, que antecede, y no reemplaza, los artículos especializados sobre el tema. Aun así, conviene resumir por lo menos algunas ideas y esbozar un cuadro general de los estudios sobre el criollismo pre-ilustrado a fin de apreciar mejor en qué contextos y con qué méritos se presenta este volumen, y para introducir a un público amplio en uno de los debates más urgentes del campo.

1. PRIMERAS PUNTUALIZACIONES.

Para ello, quizá lo mejor sea partir de algunas definiciones que ya han sido elaboradas en trabajos anteriores, pero que nos pueden orientar más claramente hacia el objetivo final de este libro.⁴ Como se sabe, la palabra "colonia" tuvo poco uso y casi ninguna difusión en relación con el fenómeno de la dominación española sobre el Nuevo Mundo por lo menos hasta la segunda mitad del siglo XVIII. Sus menciones esporádicas durante el XVI y el XVII apuntan sobre todo al sentido del original latino, que se refiere a una "puebla o término de tierra que se ha poblado de gente extranjera, sacada de la ciudad, que es señora de aquel territorio o llevada de otra parte" (Covarrubias). La antigua transplantación de soldados y ciudadanos romanos a territorios alejados era entendida en la España del XVI y XVII como una forma de dominación que no necesariamente implicaba la reproducción de todas las instituciones y la transformación identitaria de los pueblos dominados. Tal es el sentido que, al parecer, le dio en 1530 Pedro Mártir de Anglería a la primera fundación urbana hecha por Cortés en México en 1519: "De Colonia deducenda, Progubernatore Cubæ Dieco

Velázquez incógnito, confiliu ineunt" (*Opera*, Década Cuarta, Cap. 7, f. 60v, [154]), traducible como "deliberaron fundar una colonia, y no contaron con el vicegobernador de Cuba, Diego Velázquez" (Mártir, *Décadas del Nuevo Mundo* 333). Asimismo, poco después: "[...] ad leucas inde duodecim in gleba fortunatissima fundada Colonia locum designant" (*Opera*, Década Cuarta, Cap. 7, f. 60v, [154]), que significa "a doce leguas de allí, en fertilísimo suelo, señalaron un sitio para levantar una colonia" (Mártir, *Décadas* 333). Todo indica que Pedro Mártir concibe esas primeras fundaciones (la de la Villa Rica de la Veracruz, en este caso) como sinónimo de "población" y como etapa previa a un proyecto mayor, que incluiría la evangelización, pero que excede los propósitos más bien estratégicos y militares de la "colonia".⁵

Su aplicación desligada de connotaciones evangelizadoras y con estricta atención a la ganancia económica era, sin embargo, recomendada a la autoridad real. Así fue como lo entendió nadie menos que el Inca Garcilaso, quien en 1605, en el "Proemio al lector" de *La Florida del Inca*, anima a España

a la ganar y poblar [la Florida], aunque fin lo principal q̄ es el aumento de nues[tra] san[cta] f̄e Catholica, **no sea mas de para hazer colonias**, donde embie a habitar[se] hijos, como hazian los antiguos Romanos, quando no cabian en su patria (f. s. n., énfasis agregado).

Sin embargo, el término admitía otras acepciones y el ya citado Covarrubias lo confirma con un segundo significado, no menos interesante: "También se llamaba colonias las que pobladas de sus antiguos moradores les avia el pueblo romano dado los privilegios de tales". Es decir, que "colonia" se entendía hacia principios del XVII como enclave sin necesaria transformación de las estructuras sociales y prácticas religiosas de los nativos, y también como población oriunda sujeta a un poder imperial y con los privilegios de los ciudadanos de la metrópoli.

Con todo, el sentido antiguo fue el que prevaleció, hasta el punto de que la única razón por la que en 1648 Juan de Solórzano admitía el vocablo era porque "el Nuevo Orbe le debio llamar Colonia, o Columbania, del nombre de don Christobal Colon, o Columbo" (f. 79). Es decir, con un significado históricamente novedoso y disminuyendo la relación del sentido antiguo de "colonia" con la realidad de las posesiones españolas de Ultramar, a las cuales por consenso y lenguaje oficial se les denominaba simplemente "reinos de la Corona de Castilla" o "virreinos", entendidos más como provincias con los fueros y estatutos del reino central que como meras colonias extractivas.⁶

Ahora bien, no se trata aquí de limar las asperezas y declarar que el mencionado periodo de la historia hispanoamericana estuvo exento de las relaciones de dominación extranjera y explotación con las que se identifica el uso actual y moderno de "colonia", modelado más bien a partir del llamado "Segundo Imperio Británico" (1776-1914), sobre todo en Sudáfrica y la India.⁷ Sin duda, hubo muchos aspectos que hoy llamaríamos coloniales en el tratamiento de la población indígena, aspectos en los que cada individuo veía su posibilidad de identificarse con otros explotados principalmente por su origen indiano y su dominador común: la autoridad española. Pese a los esfuerzos de la Corona por dictar leyes protectivas y a los alegatos valientes de miembros del clero que echaban mano del género arbitrista para denunciar las atrocidades y aprovechamientos cometidos por numerosos oficiales de la Corona, la aplicación del control tributario y de la extracción minera caía muy lejos de lo oficialmente establecido. Y el propio rey era consciente de eso. Solórzano reproduce en los preliminares de su *Política indiana* fragmentos de un edicto de Felipe IV emitido el 3 de julio de 1627, en que brilla con luz propia la orientación (al menos formal) de la política imperial con respecto a la población indígena: "Encarezco el cuidado, i vigilancia en procurar la salud, amparo, i defenja temporal de los Indios, i en despachar, i promulgar cañ todos los dias, leyes y penas graviſsimas contra los tranſgreſores" (Solórzano, f.s.n.). Asimismo, dictaminaba que "del todo ſe quitaſſen, i caſtigaſſen las injurias, i opreſſiones de los Indios, i los ſervicios perſonales, q~ ſe endereçaban à particulares aprovechamientos, i grãgerias [...]" (*ibid.*). Finalmente, enfatizaba:

Quiero que me deis ſatisfaccion a Mi, i al Mundo, del modo de tratar eſſos mis vaſſallos, i de no hazerlo, con que en reſpueſta de eſta carta vea Yo executados exemplares caſtigos en los que huieren excedido en eſta parte, me darè por deſervido [...] por ſer contra Dios, contra Mi, i en total deſtruicĩõ de eſſos Reinos, cuyos Naturales eſtimo, i quiero ſean tratados, como lo merecen vaſſallos, que tanto ſirven à la Monarchia, y tâto la han engrãdecido, e ilustrado (*ibid.*).

La actitud, en sí, no es nada original. Desde el revuelo causado por las Leyes Nuevas de 1542 y la influencia lascasiana, los encomenderos vieron sus esfuerzos mal recompensados con una legislación que coactaba sus derechos y señorío, dando paso al sistema de los corregimientos y al andamiaje de fueros específicos para los nativos dentro de un cuerpo de leyes o una república distinta, como se denominaba en la época. Para nadie es secreto, sin embargo, que pese

a sus aparentes buenas intenciones, la legislación de la segunda mitad del XVI consolidó el poder de la Casa Real y neutralizó el desarrollo de una nobleza ultramarina con un poder político y simbólico que desafiara el tradicional dominio de la aristocracia peninsular.⁸ Apesar de serias intenciones como la rebelión de Gonzalo Pizarro (1544-48), la triunfante hegemonía metropolitana no significó que amainara el masivo despoblamiento indígena ni mejoraran —todo lo contrario— las condiciones de vida de los sobrevivientes.⁹

Es en estas circunstancias apretadamente descritas que empieza a hacerse compleja y única en la historia la realidad social y cultural de los dominios de Ultramar. Si bien la "república de españoles" recogía en su seno a los nacidos en Indias de padres peninsulares, era común la referencia a un origen "sombrio" entre los criollos y mestizos de las primeras generaciones. Sobre todo en el segundo caso, en que la evidente sangre indígena supuestamente predisponía al individuo a inclinaciones idolátricas, pero también en el primero, en que se ha llegado a registrar un 20 a 40 % de mestizos reales en individuos denominados con la categoría de "criollos" (véase Kuznesof; Poot-Herrera; Schwartz). Desamparados por la pérdida de las posesiones paternas y sospechosos de aficiones díscolas y proto-idolátricas, los criollos de las primeras generaciones acusaron recibo del trato discriminatorio que solía aplicárseles en la partija de cargos y privilegios.¹⁰ El nombre "criollo" empieza a usarse, aplicado a estos neo-europeos, por lo menos desde 1567, pero en sí mismo tiene un origen intencionadamente insultante, pues se tomó del apelativo inicialmente destinado para los hijos de esclavos africanos nacidos fuera del África (Lavallé, *Las promesas* 15-25). Lo cierto es, pues, como sostuve en otro lugar y resulta útil recordar, que la categoría de criollo se refiere más bien a un fundamento social y legal, antes que estrictamente biológico. Implica también un sentimiento de pertenencia a la tierra y un afán de señorío (presentes incluso en los conquistadores, antes de que nacieran los primeros criollos, como proponen Lafaye [7-8] y Lavallé ["Del 'espíritu colonial'" 39-41]), así como una aspiración dinástica basada en la conquista que distinguía a sus miembros del resto del conjunto social de los virreinos (Mazzotti "La heterogeneidad colonial", 173-75).

Los criollos, sin embargo, encontraron diversas formas de negociar con el poder ultramarino, tratando de acomodarse dentro del sistema burocrático y la organización eclesiástica a través de alianzas con los peninsulares, pero en la mayoría de los casos subrayando sus propios derechos. El reclamo constante por la prelación o preferencia debida

a los españoles nativos de los reinos de Ultramar estuvo presente en casi todas las instancias de la vida cotidiana y jurídica. En algunos casos, incluso, encontró el respaldo relativo de altas autoridades como el propio Virrey.¹¹ Y Solórzano –oidor español casado con criolla limeña, pese a las prohibiciones en ese sentido– es muy claro con respecto a su apoyo:

[...] no se puede dudar que sean [los Criollos] verdaderos Españoles, y como tales hayan de gozar sus derechos, honras y privilegios, y ser juzgados por ellos, supuesto que las Provincias de las Indias son como auctuario de las de España, y accesoriamente unidas e incorporadas en ellas, como expresamente lo tienen declarado muchas Cédulas Reales que de esto tratan (Libro II, Cap. XXX, f. 245).

Por eso mismo, continúa,

los Criollos hazen con estos [los Españoles] un cuerpo, i un Reino, i son vassallos de un mesmo Rey, [i] no se les puede hazer mayor agravio, que intentar excluirles de estos honores (f. 246).

Sin embargo, la tendencia general fue la de un marginamiento sistemático que no todas las autoridades se atrevían a evitar, dada la práctica común de la Corona de no nombrar en sus virreinos ni gobernaciones un cuerpo directivo compuesto por los propios habitantes, sino por miembros de la nobleza castellana.¹² Desde el punto de vista de la percepción, sin embargo, el desprecio implícito en el marginamiento de los criollos bien podría formar parte de una primera "disputa del Nuevo Mundo", tal como la que eruditamente reconstruyó don Antonello Gerbi para la bibliografía ilustrada del siglo XVIII. Por ejemplo, para el caso de los criollos del XVI y el XVII, insultos como los del temible Cristóbal Suárez de Figueroa no eran poco frecuentes. Decía en 1614 el autor español, en boca del "Doctor" de *El passagero*, que

Las Indias, para mí, no sé qué tienen de malo, que hasta su nombre aborrezco. Todo quanto viene de allá es muy diferente, y aun opuesto, yua a decir, de lo que en España poseemos y gozamos. Pues los hombres (queden siempre reservados los buenos) ¡qué redundantes, qué abundosos de palabras, qué estrechos de ánimo, qué inciertos de crédito y fe; cuán rendidos al interés, al ahorro! [...] ¡Notables sabandijas crían los límites antárticos y occidentales! (225-26).

Semejante artillería fue una y otra vez contestada por numerosas páginas de criollas y criollistas exaltaciones del genio y figura de los distinguidos descendientes de conquistadores.¹³ Los nombres de Buenaventura de Salinas, Francisco Fernández de Córdoba, fray Antonio de la Calancha y muchos más se encargaron de levantar el andamiaje discursivo de una forma de la identidad hispana que se distingue de su homóloga peninsular en diversos aspectos, pero sin prefigurar por ello un ideario independentista ni mucho menos un igualamiento con las mayorías indígenas, africanas y de castas.

Uno de los aspectos que marcan esa separación y desarrollo relativamente diferenciable en el campo de las prácticas culturales y comunicativas es el propio español hablado en América, que acusa desde temprano rasgos de la variedad andaluza, pero que con el tiempo terminará diferenciándose de ella por medio de algunos cambios morfológicos y léxicos, sin mencionar el por ahora irreparable plano de las entonaciones.¹⁴ La diferencia, lejos de avergonzar a los españoles americanos (aunque estos serían, en rigor, llamados así sólo desde el XVIII), les daba motivo de orgullo y hasta de recriminación a los peninsulares por lo mal que se hablaba el castellano en España, a diferencia de las Indias. Bernardo de Balbuena, criollo novohispano por adopción, se encarga de expresarlo claramente en su *Grandeza mexicana* (1604):

Es [México] ciudad de notable policia
Y donde [e] habla el E[spañol] lenguaje
Mas puro y con mayor corte[ñ]ania.

Ve[stido] de un bell[í]simo ropaje
Que le da propiedad, gracia, agudeza,
En ca[sto], limpio, li[ño] y graue traje

(“Epílogo”, estrofas 30-31, f. 111v).

Si de la lengua pasamos a las cualidades espirituales que se expresan en tal variedad regional del castellano, la autoglorificación no es menos colorida que abundante. Para muestra, un botón: el Doctor Juan de Cárdenas titula el Cap. II del Libro Tercero de sus *Problemas y secretos maravillosos de las Indias* con una referencia a “los E[spañoles] nacidos en las Indias [, que] son] por la mayor parte de ingenio biuo, tracendido y delicado” (f. 176v), en alusión directa a los criollos mexicanos.¹⁵ En el Perú, Buenaventura de Salinas proclamaba que los criollos “son con todo estremo agudos, viuos, sutiles, y profundos en

todo género de ciencias", y que "este cielo y clima del Pirú los levanta, y ennoblece en animos" ([1630] 1951, 246). Ya en 1620, Francisco Fernández de Córdoba, el admirado letrado huanuqueño que serviría como una de las fuentes de Salinas (Duviols 108 y 114), había proclamado públicamente conceptos semejantes: "los Criollos", dice, son "hijos de la nobleza mejorada con su valor, [...] siendo más aventajados en esta transplatación, [de lo] que fueron en su nativo plantel" (8). Por último, Calancha los coloca en la cúspide de la pirámide biológica e intelectual de la humanidad, por encima, naturalmente, de los peninsulares.¹⁶ Esta ingénita capacidad y su mejor conocimiento de la tierra y la población indígena los coloca en posición ventajosa para hablar en defensa de los indios y, por ende, asumir la dirección administrativa de los Virreinos (Mazzotti, "La heterogeneidad colonial").

Igualmente, la amplia literatura exaltadora de ciudades o riquezas físicas y territoriales formaba su propia bibliografía corográfica. Desde la ya citada *Grandeza mexicana*, de Balbuena, hasta el *Paraíso occidental*, de Sigüenza; o desde la *Fundación y grandezas de Lima*, de Rodrigo de Valdés, hasta la maltratada *Lima fundada*, de Peralta, las descripciones superlativas de ciudades o territorios americanos revelan más bien el perfil psicológico de sus autores, su *locus* subjetivo de enunciación, y, consecuentemente, su constitución como sujeto de discurso y como sujeto social.¹⁷ Por ello mismo, aquí conviene detenerse un poco.

He venido refiriéndome a la diferencia criolla en relación con el modelo peninsular de habla, cortesanía, altura moral y espiritual, conocimiento de la población indígena y superioridad geográfica, pero aún no he situado los ejemplos anteriores dentro de una delimitación teórica de la subjetividad aludida. De esta manera, conviene apuntar que el empleo del término "agencia" tiene su razón de ser frente al más común y casi omnipresente de "sujeto". John Mowitt identifica la agencia "with the general preconditions that make the theoretical articulation of the critique of the subject possible" (xii). Como parece obvio, resulta difícil articular las especificidades de la cultura y las subjetividades criollas sin definir esas "general preconditions" en las cuales interactúan determinados individuos y grupos sociales. Por eso, recordar la posición ambigua de muchos criollos ante las autoridades peninsulares parece no sólo productivo, sino también imprescindible. Ellos eran españoles, pero no en un sentido completo. Eran americanos, pero al mismo tiempo establecían sus claras distancias y discrepancias con la población indígena, africana y las numerosas castas con las que

compartían el mismo territorio.¹⁸ Se corre el riesgo de definir monolíticamente su identidad si a través de la abstracción se elimina la importancia del carácter dialógico e interactivo –*distancias y discrepancias*– de toda conducta de la elite criolla en relación con su medio. Como señala Paul Smith, “[in some way] theoretical discourse limits the definition of the human agent in order to be able to call him/her the ‘subject’” (30). No es raro entonces que la categoría de “agencia” resulte más flexible y dinámica que la de “sujeto”, precisamente porque “the human agent exceeds the ‘subject’ as it is constructed in and by much poststructuralist theory as well as by those discourses against which poststructuralist theory claims to pose itself” (Smith 30). Las agencias criollas se definen, así, por sus proteicos perfiles en el plano político y declarativo, pero a la vez por una persistente capacidad de diferenciarse de las otras formas de la nacionalidad étnica.¹⁹ Y esto porque, como hemos dicho, la peculiaridad del sistema español de dominación sobre el Nuevo Mundo permitía, además del traslado de instituciones y fueros, el crecimiento de un grupo social nativo y novedoso que supuestamente serviría como fuerza de penetración ideológica (y, naturalmente, biológica) entre la población indígena. Es curioso que en las clasificaciones modernas de los distintos sistemas coloniales de la historia occidental, las peculiaridades hispanoamericanas salten a la vista. Así ocurre, por ejemplo, en *Colonialism*, de Osterhammel, donde, de los tres sistemas distinguidos (colonias de explotación, enclaves marítimos y colonias de asentamiento), se incluye la variante hispanoamericana continental sólo en el primero, con la aclaración de que “European immigration led to an urban mixed society with a dominating creole minority” (Osterhammel 11), fenómeno que no se observa en ningún otro caso de la historia.²⁰ De ahí que se discuta aún la aplicabilidad del término “postcolonial” para la América Latina continental, más aun si el proceso de emancipación contra España fue liderado por sectores intersticiales como el de los criollos, y en realidad significó en la práctica una prolongación de la dominación étnica neo-europea sobre las poblaciones indígenas y negras a lo largo de los siglos XIX y XX. En pocas palabras, según algunos críticos latinoamericanos (por ejemplo Klor de Alva, “The Postcolonization” 270), nuestros países no han dejado de ser coloniales, o en el mejor de los casos, resultan simplemente neocoloniales, y por lo tanto el prefijo “post” le queda demasiado grande a la experiencia histórica y cotidiana de la región.²¹

Sin embargo, puede que sea útil plantear algunas ideas acerca del aparato teórico que ha renovado sustancialmente los estudios

coloniales sobre Asia y África en la academia boreal, y vincular –si es posible– sus esfuerzos al campo hispanoamericano.

2. ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA TEORÍA POSTCOLONIAL.

Como es de común saber, la gran renovación de los estudios literarios "coloniales" hispanoamericanos procede en buena medida –pero no solamente– de la gravitación que en las ciencias humanas y sociales ha tenido el pensamiento postestructuralista francés de la década del 60 en adelante. El influjo general de los escritos de Michel Foucault, Jacques Lacan y Jacques Derrida, especialmente, llegó al punto de que sus nombres resultaron referencias obligadas en la búsqueda por la renovación de los propios métodos y objetos de estudio. Las "formaciones discursivas" a las que Foucault constantemente alude, entre las que sin duda se encuentran las disciplinas académicas tal como fueron concebidas tradicionalmente, a manera de estancos compartimentalizados de conocimiento, no sólo modificaron su visión interna de su producción de saber en relación con el poder político, sino que por ello mismo se esforzaron por encontrar nuevos caminos de investigación, ampliando notablemente sus objetos de estudio y revisando su función social. En el caso de la crítica "colonial", la interdisciplinariedad quedaba, pues, abierta como la mejor vía para una comprensión idónea de la producción letrada dentro de toda su compleja red de significaciones, cambiando los paradigmas de "autor" por "sujeto" y de "texto" por "discurso" (Adorno, "Nuevas perspectivas") e, incluso, más adelante, el de "discurso" por "semiosis" (Mignolo, "Afterword", "La semiosis colonial", "Colonial and Postcolonial"). De este modo –y parcialmente– se desestetizaba saludablemente el ejercicio de la disciplina, y se incluían en la mira numerosos textos no literarios y muchas formas de representación no textual que revelaban un quehacer cultural antes invisible a los ojos de la crítica centrada sólo en autores profesionalizados. El campo, pues, se transformaba en vehículo de liberación –conceptual, al menos– y se resistía a seguir sirviendo como instrumento de una anticuada dominación teórica en las ciencias humanas, recogiendo en lo posible las muchas voces no escuchadas.

Asimismo, dentro de la tradición hispanoamericana, los trabajos de Ángel Rama y Antonio Cornejo Polar, entre otros, sirvieron para concebir la producción discursiva "colonial" como un vasto corpus difícilmente encasillable en las formas literarias más convencionales. El fundamental libro póstumo de Rama, *La ciudad letrada*, así como

los esbozos del marco de la heterogeneidad cultural desde los tempranos estudios de Cornejo Polar (véase Mazzotti, en prensa), señalaban ya que la literatura del periodo de dominación española se alimentaba y dialogaba con un intenso mar de voces y memorias, de cuya manipulación o silenciamiento resultaba causa directa. Y esto no sólo en el plano de las vigencias estéticas. De este modo, revalorar la producción "colonial" ya no en función de su dependencia de los modelos europeos, sino también en lo que su propia complejidad interna nos dice sobre el mundo inmediato en el que surgió, abrió las puertas para un cuestionamiento saludable del canon, reinsertándolo dentro del corpus y reconfigurándolo sustancialmente. La oralidad indígena salió ganando, para descubrirse a sí misma reina y señora de las preocupaciones actuales. Pero, en función de su propia ajenidad (un sistema lingüístico en posición de inferioridad diglósica), y de sus propios marcos de aparición y eficacia sociocomunicativa, forzó a las recientes generaciones de "colonialistas" a apropiarse de las herramientas de otras disciplinas, que podían ayudar a ejercer lecturas novedosas de discursos canónicos y no canónicos.

Una de esas otras disciplinas –aunque en realidad empapa todas las humanidades, y por lo tanto es más bien un campo y una herramienta común que otra cosa– es la conocida teoría postcolonial. No repetiré la historia de sus orígenes generalmente atribuidos a *Orientalism* (1978) de Edward Said, así como sus antecedentes inmediatos, Frantz Fanon y Aimé Césaire, rescatados también como figuras centrales en las luchas anticoloniales del siglo XX. Para todo eso ya existen suficientes compilaciones e introducciones.²² Conviene señalar solamente que la teoría postcolonial tiene en realidad una amplia gama de exponentes y casi ninguna forma fija y definida. Incluso, se debate el alcance de sus postulados y métodos (una atención especial a la producción cultural y un manejo interdisciplinario evidente) como marco general para explicar toda situación en que las subjetividades se ven mediatizadas (tanto en las metrópolis como en las periferias) por relaciones de poder colonial. Además de Said, la "Santísima Trinidad" de la teoría postcolonial (como la llama Robert Young en *Colonial Desire*) se completa con las figuras de Homi Bhabha y Gayatri Chakravorty Spivak. En todos ellos, aunque en cada uno en diferentes medidas, el directo influjo de la "alta" teoría francesa (Foucault, Lacan, Derrida, casi respectivamente) ha sido crucial y ha corrido paralelo al desarrollo del campo "colonial" hispanoamericano.

Igualmente, hay que diferenciar la teoría postcolonial de la crítica postcolonial, con la cual guarda una relación de mutua atracción y

rechazo, sobre todo porque algunos de los críticos (Aijaz Ahmad, Benita Parry, Arif Dirlik y Chinweizu, entre otros) no ven un compromiso político serio con las luchas por la liberación de los países del Tercer Mundo por parte de los teóricos más connotados, sino simplemente una traducción y variación para la academia anglofónica de los pensadores franceses ya mencionados y una discutible relación con el análisis de clase y de modos de producción económica (sobre todo en Said, y más en Bhabha), que enfatizó el tradicional análisis marxista del problema colonial. Al mismo tiempo, otro sector de la crítica postcolonial (Paul Gilroy, Wole Soyinka y Robert Young, por ejemplo) ve en el marxismo sobre todo una versión ilustrada de la razón universal europea, que intenta homogeneizar otras racionalidades a partir de una narrativa de progreso y modernidad que descuida las particularidades culturales de las sociedades no occidentales a las que se aplica.

Este grueso panorama tiene como fin introducir algunas críticas ya establecidas tanto en el mundo angloparlante como en el específico hispanoamericano, y a la vez analizar dos o tres categorías de los teóricos postcoloniales y su posible utilidad en los estudios literarios "coloniales" del periodo de dominación española en la región. Por eso, conviene recordar que desde su mismo origen, el término "postcolonial" se empleó estrictamente para hablar de la situación de aquellas ex colonias europeas en África y Asia liberadas luego de la Segunda Guerra Mundial (Ahmad, "The Politics of Literary Postcoloniality" 5-7). La meditación sobre ese contexto específico y sobre la producción cultural que constituía su marca de identidad estaba destinada a ejercer una función terapéutica, post-traumática, mediante el examen riguroso del pasado y su violencia racial. El "deseo de olvidar el pasado colonial" (Ghandi 4), de encontrar en la amnesia postcolonial la satisfacción para una urgencia por reinventarse, quedó frustrado por la recurrencia de ese pasado en todas las formas de la vida cotidiana y muchas del pensamiento artístico. Así, los estudios postcoloniales surgieron como "a disciplinary project devoted to the academic task of revisiting, remembering, and, crucially, interrogating the colonial past" (Ghandi 4).

En esa interrogación del reciente pasado colonial africano y asiático, se ha intentado revertir el flujo universalizador de la razón ilustrada y provincializar simbólicamente a Europa, encontrando en la lógica del dominio colonial una enfermedad ("the darker side of Enlightenment", como diría Mignolo) que atraviesa el centro mismo de su *épistémè* "liberadora". Recordar ese pasado, para Bhabha, no es un

mero acto de introspección, sino más bien un re-memorar, un poner juntas las piezas de un cuerpo mutilado a fin de recuperar en el presente las marcas de la identidad perdida (*The Location of Culture* 63). Con un obvio bagaje bajtiniano y lacaniano, Bhabha incursiona en el análisis del discurso colonial (al menos durante la que Moore-Gilbert [114] clasifica como su primera etapa de pensamiento, de 1980 a 1988), y enfrenta el problema de la mímica y la hibridez del sujeto colonial en el contexto de la dominación inglesa en la India. En su célebre ensayo "Of Mimicry and Man", del 84 (luego revisado para *The Location of Culture*), Bhabha sitúa el efecto de la mímica y la respuesta del simulacro que hace del colonizado cercano al aparato de poder inglés un remedo descentrador de la propia identidad del sujeto colonizador al no poder reconocerse plenamente en ese "otro" que le habla en inglés y se viste como él. Partiendo del concepto bajtiniano de "hibridismo", Bhabha desarrolla su propia definición: "hybridity is a problematic of colonial representation [...] that reverses the effects of the colonialist disavowal, so that other 'denied' knowledges enter upon the dominant discourse and estrange the basis of its authority" ("Signs Taken for Wonders" 156). En ese sentido, se desata una cadena de mensajes desestabilizadores, que reflejan por parte del sujeto dominado un uso metonímico de los patrones discursivos y culturales del dominante, pero que no llegan a ocultar en ese uso aquellos rasgos propios que despertarán en el colonizador una paranoia profunda. Aun más profunda que la ambivalencia (la cual implica identificaciones dobles por parte del colonizado y del colonizador, según Young, *Colonial Desire* 161), la mímica "implies an even greater loss of control for the colonizer, of inevitable processes of counter-domination produced by a miming of the very operation of domination, with the result that the identity of colonizer and colonized becomes curiously elided" (Young, *White Mythologies* 148). Para Bhabha, la mímica se convierte en una agencia sin sujeto que asemeja a un "otro" sin llegar a serlo plenamente a los ojos del colonizador (v. Young, *White Mythologies* 148).

Como se ve, las categorías y métodos del psicoanálisis lacaniano sirven en este caso para la descripción de mentalidades que tienen como base epistemológica dominante una razón universalizadora. Aplicadas a los casos de pobladores nativos de la India directamente afectados por la presencia colonial, su ejercicio por parte del(os) teórico(s) postcolonial(es) revela un universo de sentido que la historiografía economicista no llega siquiera a vislumbrar. Ahora bien, a pesar de que quedaría mucho más por decir de los trabajos de Bhabha,

así como de Albert Memmi y su dualismo básico, de la internalización del enemigo en Ashis Nandy, o de los estudios subalternos y sus aportes a la historiografía sudasiática,²³ las aplicaciones de este aparato conceptual suelen pasar por alto, en el caso hispanoamericano, dos aspectos fundamentales. Primero, el que durante los siglos XVI y XVII las relaciones de poder y dominación están orientadas ante todo por una voluntad oficial de llevar verdades religiosas consideradas inapelables al centro mismo de la subjetividad de los dominados, en este caso las poblaciones indígenas.²⁴ Esto, naturalmente, no elimina ni necesariamente supera las consecuencias prácticas de la política imperial ni los deseos individuales de peninsulares advenedizos por un enriquecimiento súbito. Sin embargo, el análisis del discurso "colonial" hispanoamericano debe inevitablemente pasar por el tamiz de esta concepción trascendentalista de las operaciones dominantes —con su preocupación neotomista por el "bien común" y la "gloria externa de Dios"— si desea mantenerse en contexto. Segundo, que en el caso específico de los criollos, la idea de simulacro o de mímica puede resultar insuficiente, ya que no se trata aquí de un "otro" que se transfigura en presencia de la autoridad metropolitana, sino de individuos que se autoconciben como parte del poder imperial, y sin embargo no se consideran a sí mismos extranjeros en América. ¿Cómo resolver este dilema? Quizá el concepto más cercano al campo hispanoamericano de la versión de Bhabha de la teoría postcolonial sea el concepto ya mencionado de ambivalencia, en que las lealtades y los rechazos duales nos pintan un sujeto ontológicamente inestable, en plano de igualdad y hasta superioridad frente a los españoles, y sin embargo en situación de inferioridad en cuanto a su representación política. Pese a ello, y en cualquier caso, la carencia de un conocimiento seguro de las "general preconditions" a las que aludía Mowitt puede llevar a traslados quizá demasiado simplificadores de la complejidad hispanoamericana.²⁵ Además, hay que considerar que las ambivalencias criollas no son necesariamente simultáneas, sino alternas, lo cual podría generar desde cierta mirada crítica un cuadro metafóricamente esquizofrénico. De cualquier manera, algunas de sus manifestaciones también pueden ser descritas dentro de la categoría de "imitación diferencial" que Claude-Gilbert Dubois (28-35) propone para el manierismo.

Pese a su relativa antigüedad (de más de veinte años) y a las numerosas críticas recibidas desde adentro y desde afuera,²⁶ es posible considerar que el aparente encubrimiento que el prefijo "post" implica con respecto a situaciones neocoloniales podría ser subvertido si se

recuerdan las palabras de Lyotard sobre la oposición que genera el prefijo ante toda situación de dominación. Propone Lyotard que dicho prefijo sugiere que "it is possible and necessary to break with tradition and institute absolutely new ways of living and thinking" (90). En un sentido amplio, como también ha señalado Gianni Vattimo en *El fin de la modernidad*, el prefijo "post" no necesariamente significa una secuencia temporal, sino simplemente una práctica oposicional que puede darse dentro de un estado de dominación extranjera o incluso cuando la historia enseña que, en rigor, no se puede hablar de "colonias" en el sentido actual de la palabra para los casos hispanoamericanos pre-ilustrados. Esto indica un sentido de superación, implícito en el prefijo de marras, y el hecho de que el deseo de la liberación (al menos desde los sectores directamente dominados, como los indígenas y africanos) ya significa de por sí la simultaneidad relativa de subjetividades divergentes. Así lo propone también Bhabha cuando afirma que "the epistemological 'limits' of those ethnocentric ideas [of postenlightenment rationalism] are also the enunciative boundaries of a range of other dissonant, even dissident histories and voices" (*The Location* 4-5).²⁷

No olvidemos, sin embargo, que el campo hispanoamericano apenas si resulta considerado en el debate actual y en la enorme difusión que ha adquirido la teoría postcolonial en la academia boreal. Ghandi, por ejemplo, al criticar el domesticamiento del saber tercermundista por parte de los teóricos postcoloniales, que "alterizan" categorías de conocimiento y referencias centrales dentro las culturas post o neocoloniales para acomodarlas a la *episteme* occidental, señala que "rarely does it [postcolonial theory] engage with the theoretical self-sufficiency of Africa, Indian, Korean, Chinese knowledge systems" (x). Como se ve, el pensamiento hispano y latinoamericano en general brilla por su ausencia en esta preocupación angloparlante.²⁸

3. LA ESPECIFICIDAD HISPANOAMERICANA .

Según se colige de los apuntes anteriores, no deja de ser interesante, aunque también problemática, la aplicación de los conceptos de "camuflaje", "hibridación" o "mímica" a instancias y textos criollos que oscilan entre subjetividades encontradas. Las agencias criollas se manifiestan en diferentes contextos y en diferentes direcciones, lo cual nos retorna a la idea inicial de que su relación "colonial" con la metrópoli es casi siempre dual. Hábtese de "colonia" o de "virreinato" (hechas las aclaraciones pertinentes sobre el hecho

de que el concepto de "colonia" o "factoría" no explica realmente el sistema de dominación española antes de las reformas borbónicas de la segunda mitad del siglo XVIII),²⁹ lo cierto es que las subjetividades pre-ilustradas de nuestros letrados criollos frecuentemente adoptaban caminos de expresión que explícita o implícitamente marcaban la diferencia con las otras "naciones" y a la vez planteaban una forma de superioridad con la metrópoli.

Cada caso es distinto y, como siempre, resulta difícil unificar el laberinto de subjetividades de todo el conjunto criollo. Sobre los letrados mexicanos y peruanos a los que en su mayoría se dedican los trabajos de este volumen, se puede afirmar que desarrollan formas de conciencia sobre la diferencia y sujeción al poder ultramarino desde las primeras décadas de la presencia española en el Nuevo Mundo. El principio del "pacto de sujeción" es debidamente analizado por Bernard Lavallé, quien traza los lineamientos generales de la legislación indiana y de qué manera los criollos se sitúan y enfrentan a ella a través de numerosas negociaciones concentradas en los tres pactos de sujeción durante el periodo virreinal. Por su lado, Solange Alberro subraya la importancia de dos factores en el surgimiento temprano de una conciencia criolla en la Nueva España: el "proceso adaptativo" de los primeros conquistadores y pobladores hispanos y la agencia (en el sentido propio de "diligencia") de un sector del clero por transmutar esas aspiraciones criollas en símbolos de la práctica religiosa que no ignoraban los elementos de la cultura nativa. En el siguiente trabajo, Mary Gaylord explica cómo los hechos de la conquista de México contribuyen a forjar una voz metropolitana descentrada, como la de Gabriel Lobo Lasso de la Vega en su *Mexicana*, que antecede en buena medida a algunos de los postulados y modalidades estéticas del Barroco, a partir de una voz *alterada* en función de la experiencia cortesiana. Con eso, nos entrega una visión novedosa sobre el desarrollo del arte europeo a partir del impacto de la presencia americana. Inmediatamente después viene el trabajo de Yolanda Martínez-San Miguel sobre la *Segunda carta de Cortés* y su estrategia retórica, en la que propone la ciudad de Mexico-Tenochtitlan como objeto de deseo que marca por su abundancia y exceso un rasgo particular de las letras hispanoamericanas tempranas. Sigue la colaboración de Kathleen Ross sobre el enigmático *Tratado del descubrimiento de las Indias* del criollo mexicano Juan Suárez de Peralta y su carácter chismográfico como modo de representación de una subjetividad marginada en el contexto imperial del aplastamiento sobre las aspiraciones de sus congéneres criollos en la conspiración del Marqués Don Martín Cortés.

Luego mi propio trabajo sobre Terrazas y Saavedra Guzmán como exponentes de un dislocamiento ontológico temprano por parte de un sector de la nobleza criolla mexicana. La sección de la Nueva España se cierra con el estudio de Mabel Moraña sobre el célebre relato del motín de junio de 1692 escrito por Carlos de Sigüenza y Góngora, con las ambigüedades propias de un representante de los criollos letrados en su relación con el poder imperial.

La segunda parte de este volumen trata aspectos de la cultura en el Virreinato de la Nueva Castilla o del Perú. Comienza con un artículo de Rolena Adorno que deja sentada una posición rotunda con respecto al polémico manuscrito de Nápoles en el cual se imputa la autoría de la *Nueva Cronica* de Waman Puma en favor del jesuita mestizo Blas Valera. Asimismo, subraya la importancia de este debate en sus implicancias sobre los estudios criollistas e indigenistas actuales. Paul Firbas la sigue en su rastreo del término "antártico" como signo de una separación (por parte de los letrados criollos o criollizados del Perú) toponímica y ontológica con respecto al ser de la dominación boreal y "ártica". Lo sigue Teodoro Hampe Martínez con una clara argumentación sobre los mecanismos políticos y jurídicos ejercidos por los criollos peruanos en el proceso de canonización de su paisana Rosa de Santa María, conocida también como Isabel Flores de Oliva o, más sencillamente, Santa Rosa de Lima. Continúa Pedro Lasarte en su nutrido contrapunteo de los dos más grandes satíricos del periodo virreinal, Mateo Rosas de Oquendo y Juan del Valle y Caviedes. Por último, cierra el volumen el no menos impecable trabajo de José A. Rodríguez-Garrido sobre la relación entre el ejercicio de la voz poética y el del poder en la Lima del Virrey Marqués de Castell-dos-Rius (1708-1710). Todos estos trabajos son contribuciones importantes a aspectos específicos del *mare magnum* del campo "colonial" en México y el Perú. Habrá, ciertamente, muchos temas que faltaría tratar en una visión enciclopédica de semejantes territorios y complejidades jurídico-sociales. Espero al menos que en conjunto sirvan como motor de debate y aclaración de caminos en varios aspectos importantes del campo.

Su mayor mérito consiste en tratar el problema del discurso criollo en sus propias coordenadas históricas. Cada uno de estos artículos se sustenta en investigaciones de campo principalmente centradas en el conocimiento de los hechos y la tradición discursiva hispanoamericana. Su erudición consiste no sólo en la exactitud y seriedad de los datos ofrecidos, sino especialmente –y como consecuencia natural– en la conciencia de una labor que no puede dejar de sostenerse sobre el

manejo de archivos y fuentes directas de la producción primaria. En otras palabras, una compenetración directa (personal, biográfica, ideológica y cultural) con las realidades sobre las cuales se trabaja.

Aunque quedan, repito, muchos puntos por cubrir (bastaría pensar en las complejidades caribeñas y brasileñas), estos ensayos ponen al día el debate latinoamericano sobre el criollismo desde la disciplina literaria, y se ofrecen, así, como parte de un diálogo particularmente fecundo. El lector, esperamos, sabrá sacar provecho de ellos.

NOTAS

¹ Una breve muestra de lecturas innovadoras sobre los nombres citados incluiría a Martínez-San Miguel, Merrim, Ross, Falla (aunque este último desde una polémica visión de recuperación nacional de Peralta), Moraña ("Barroco y conciencia criolla", *Viaje al silencio*, especialmente el segundo capítulo), etc. Ni mencionar que la última renovación del campo tiene también mucho que ver con el cambio de paradigmas generados en la academia norteamericana desde fines de los 80 y a la mejor comprensión de autores indígenas como Waman Puma, Alvarado Tezozomoc, Titu Cusi Yupanqui, Joan de Santacruz Pachacuti, etc. Ver al respecto, entre otros, Adorno, "Nuevas perspectivas" y *Guaman Poma: Writing and Resistance in Colonial Peru*; Mignolo, "Afterword" y *The Darker Side of Renaissance*; Lienhard, "La interrelación creativa" y *La voz y su huella*; Chang-Rodríguez, *La apropiación del signo* y *El discurso disidente*; López-Baralt, *Ícono y conquista*; etc.

² Fundamentales, en ese sentido, son los aportes de Lavallé sobre el criollismo en el Perú, y de Alberro, Liess, Lafaye, Brading y otros, en México.

³ Entre otros, los trabajos de Kinsbruner (cap. 2), Lynch y Stoetzer ilustran bien el fenómeno a partir de la segunda mitad del XVIII. Véase también Konetzke, que presenta numerosos antecedentes de la legislación indiana en los cuales se compararon los criollos de fines del XVIII para establecer sus reclamos dentro de la propia tradición hispánica, como en "una pragmática de Enrique III en las Cortes de Madrid del año 1396, en la cual con las más rigurosas cláusulas se prohíbe a los extranjeros que puedan obtener beneficios algunos en Castilla" (52).

⁴ La polémica sobre el mal uso del término "colonia" data por lo menos de 1951, cuando el historiador argentino Ricardo Levene publicó su célebre ensayo *Las indias no eran colonias*, en respuesta hispanófila a la vieja retórica nacionalista hispanoamericana. La historiografía posterior enfatizó los aspectos económicos y dominantes del periodo y reafirmó el uso, tanto que se hizo fácil adaptar al castellano el vocabulario posterior de la llamada "postcolonial theory" de la década del 80 en adelante. Una actualizada recusación del término se encuentra en Klor de Alva, "Colonialism and Postcolonialism as (Latin) American Mirages", ampliada en 1995. En un sentido más general, pero señalando limitaciones desde el foco de enunciación de los teóricos postcoloniales, véase Grínor Rojo, "Crítica del canon".

⁵ Es el mismo sentido que se conserva en la *Recopilación de Leyes de Indias* de 1681, que recoge 6.377 Leyes de Indias dictadas entre los siglos XVI y XVII. La Ley XVIII, Título VII, Libro IV, una de las poquísimas en que se menciona la palabra "colonia", dice que "cuando se sacare colonia de alguna ciudad" se haría para "hacer nueva población" con las personas que no tuviesen tierras. Por ningún lado se infiere una equivalencia entre el concepto de "colonia" y el de la organización general de los dominios de Ultramar.

⁶ Hay que señalar, sin embargo, que el propio Solórzano es ambiguo sobre las connotaciones jurídicas de la institución colonial, al enfatizar el sentido de pertenencia a un cuerpo mayor, el del Imperio, por parte de las provincias indianas, aunque sin mencionar su diferencia específica. Refiriéndose a esa pertenencia en un solo cuerpo, dice: "y en términos de derecho común lo enseñan con el exemplo de las colonias de los romanos varios textos y autores de cada paso" (*Política indiana*, Libro II, Cap. XXX, f. 245).

⁷ Para una síntesis de los periodos y modalidades que abarca el imperialismo británico, véase Simon C. Smith (especialmente Capítulos 1-3) y *The British Library of Information*. Asimismo, Marshall 318-37. Una revisión general del fenómeno del imperialismo se encuentra en los ensayos recopilados por Owen y Sutcliffe.

⁸ El proceso, no olvidemos, fue gradual, con marchas y contramarchas en relación con las Leyes Nuevas, como la Ley de Malinas de 1545, que reestablecía parcialmente las encomiendas. Más detalles sobre concesiones posteriores hechas a criollos descendientes de conquistadores en Konetzke, "La condición legal".

⁹ En el caso andino, por ejemplo, el tributo excesivo de los encomenderos, así como las epidemias de 1525, 1546, 1558-59 y 1585, se encargaron de reducir una población estimada entre 4 y 15 millones a sólo 1 millón 300 mil en 1570 y 700.000 en 1620 (Klarén 49-50). Asimismo, el sistema de reducciones y corregimientos extendido por el Virrey Francisco de Toledo en la década de 1570, además de su asimilación no retributiva en términos de servicios de la antigua institución indígena de *lamit'a* para el trabajo en las minas, estimularon el descenso de la producción agrícola y la consiguiente disminución de los pobladores (véase Millones, *Perú colonial*, Cap. 2). Los estudios tradicionales sobre Toledo, como el de Levillier, proponen más bien una visión benéfica de las reducciones (véase Levillier I, 246-52).

¹⁰ El descontento no se limitaba al chisme, la malhabladuría ni la proclama oral o escrita. A veces llegaba hasta la conspiración, como nos cuenta sobre México Juan Suárez de Peralta (véase el estudio de Kathleen Ross en este volumen), en la segunda parte de su *Tratado del descubrimiento de las Indias* (1589). Otras veces, consistía en rebeliones abiertas o abortadas en las que eventualmente se creaban alianzas de criollos y mestizos (véase López Martínez, Cap. 1, para los casos cuzqueños de la década de 1560; también Lavallé, "La rebelión de las alcabalas" y *Quito et la crise de l'Alcabala (1580-1600)*, especialmente Capítulos VI y VII, para la rebelión quiteña de las alcabalas de 1592-93).

¹¹ Así se ve en la documentación examinada, por ejemplo, por Latasa Vassallo, en que se cita una carta del Virrey Marqués de Montesclaros a Felipe III, fechada en Lima el 22 de febrero de 1609. Allí el Virrey se queja de que son tantos los expedientes (más de 500) con solicitudes presentadas por los "beneméritos" o patricios criollos descendientes de conquistadores y "primeros pobladores" del Perú, que "aún quitando las horas del descanso común" no había conseguido hojear más de 200" (Latasa Vassallo 2).

¹² Pese a ello, la presencia criolla no es desdeñable, al menos en la Audiencia de Lima durante el siglo XVIII, como demuestra Lohmann Villena. La flexibilidad legal para tal participación estaba sin duda permitida, como indica la Ley XIII, Título II del Libro II de la *Recopilación de Leyes de Indias*: "Porque siendo de una Corona los Reinos de Castilla y de las Indias, las Leyes y orden de gobierno de los unos y de los otros, deberán ser lo más semejantes y conformes que se pueda; los de nuestro Consejo en las leyes y establecimientos que para aquellos estados ordenaren y procuren reducir la forma y manera de gobierno de ellos al estilo y orden con que son recogidos y gobernados los Reinos de Castilla y de León en cuanto hubiere lugar y permitiere la diversidad y diferencia de las tierras y naciones". Asimismo, Konetzke cita varios pasajes de la legislación real que favorecen la participación limitada de los criollos en el clero, la administración y las armas. Las limitaciones, sin embargo, al parecer fueron demasiadas para las aspiraciones criollas.

¹³ Pagden (56) señala que eran 733 en el México del año 1604. Según el dato ofrecido por Pilar Latasa Vassallo (ver nota 11), en el Perú de 1609 no serían menos de 500.

¹⁴ Entre otros rasgos acentuados por la experiencia común de los baqueanos en las Antillas, y luego extendidos al resto de los pobladores españoles y criollos de las Américas, son notables los préstamos léxicos de lenguas nativas, así como el seseo y el yeísmo, que persistieron como rasgos del español americano hasta hoy en día (Rivarola 47-56; también su Cap. III para el tema del enriquecimiento léxico a partir de préstamos nativos. Más información en los trabajos de Lope-Blanch, Fontanella de Weinberg, y Rosario, entre otros).

¹⁵ En el mismo capítulo, Cárdenas compara a un criollo de origen humilde con un peninsular en una conversación cualquiera, y en ella, dice, "oyremos al Español nacido en las Indias, hablar tan pulido[,] cortésano y curioso, y con tantos preambulos[,] delicadeza, y estílo retórico, no enfeñado ni artificial, fino natural, que parece ha sido criado toda su vida en Corte, y en compañía muy hablada y discreta, al contrario verán al chapeton, como no le haya criado entre gente ciudadana, que no ay palo con corteza que mas bronco y torpe sea" (ff. 176v-177).

¹⁶ "Si el Peru es la tierra en que mas igualdad tienen los dias, mas templanza los tiempos, mas benignidad los ayres i las aguas, el suelo fertil, i el cielo amigable; luego criará las cosas mas emolvas, i las gentes mas benignas i afables, que Asia i Europa" (Calancha f. 68).

¹⁷ Pecaría de corto si reprodujera aquí cualquier lista de este tópico transgenérico de la exaltación territorial. La tentación no es poca, pues sería

imposible no mencionar siquiera, además de los nombrados, *El Paraíso en el Nuevo Mundo*, de Antonio de León Pinelo, *la Historia de la Villa Imperial de Potosí*, de Bartolomé Arzáns de Orsúa y Vela, *La Estrella de Lima convertida en Sol sobre las Tres Coronas*, de Francisco Echave y Assu, *el Suelo de Arequipa convertido en cielo*, de Ventura Travada y Córdoba, *los Júbilos de Lima*, de Pedro de Peralta, etc.

¹⁸ Aunque no es fácil establecer una separación numérica tajante entre criollos y peninsulares por pertenecer ambos al mismo estatuto legal de "españoles", una mención sobre los porcentajes de los "blancos" frente a los otros grupos raciales y étnicos puede ayudar a tener una idea de las proporciones. En México, eran el 0,5% de la población total del país en 1570, y llegaban al 10% a mediados del siglo XVII (Alberro 155). En el Perú, por la misma fecha, Rosenblat (volumen 1, 59) calcula unos 70.000 dentro de una población total de 1.600.000; es decir, ni siquiera un 5%.

¹⁹ Uso, obviamente, el concepto de "nación" en su sentido antiguo, y en esto no hay nada sorpresivo. Tanto Pagden como otros se han referido a una "nación criolla" forjada a partir del reconocimiento de un origen regional, una aspiración dinástica y una comunidad de lengua e intereses compartidos por los descendientes de españoles nacidos en Indias para diferenciarse de los demás grupos. Me refiero al tema más en extenso en mi artículo del presente volumen.

²⁰ Puede ser, por ello, demasiado difusa la distinción de McClintock (295) entre una "deep settler colonization" (casos nombrados de Algeria, Kenia, Zimbabwe y Vietnam) y una "break-away settler colonization" (EE.UU., Sudáfrica, Australia, Canadá, Nueva Zelanda). Mignolo ("La razón postcolonial" 54) propone que en el primer grupo ("colonias de profundo asentamiento") hay que diferenciar las anteriores y las posteriores a 1945. Entre las anteriores incluye, por ejemplo, al Perú, cosa que no hace McClintock.

²¹ Véase también la crítica general de McClintock al término "postcolonial" en sí.

²² Son obligadas las referencias a las compilaciones de Ian Adam y Helen Tiffin; Bill Ashcroft, Gareth Griffiths y Helen Tiffin; Peter Hulme; Patrick Williams y Laura Chrisman; así como las introducciones de Leela Ghandi y Bart Moore-Gilbert.

²³ Importantes son los debates suscitados en diversos contextos por el trabajo iniciado por Guha, Chatterjee y otros historiadores de la India. Ver sus entradas en la bibliografía, así como las compilaciones *A Subaltern Studies Reader, 1986-1995* (Guha, ed.), *Selected Subaltern Studies* (Guha y Spivak, eds.) y el célebre "Can the Subaltern Speak?" de Spivak. En el debate latinoamericanista (aunque no necesariamente latinoamericano), véase el "Founding Statement" del Latin American Subaltern Studies Group, la respuesta de Florencia Mallon y la contrarrespuesta de Rabasa y Sanjinés.

²⁴ "Las tendencias políticas y filosóficas al interior de las diversas órdenes religiosas que llegaron al Perú no siempre concordaban enteramente con las iniciativas de los gobernadores y mandos político-militares ni de los

funcionarios que cuidaban sobre todo el fortalecimiento del patronato real. Esto ocurría, en parte, porque durante la etapa de la conquista, la presencia de religiosos era parte de las instrucciones reales por establecer una política evangelizadora, manteniéndose un relativo equilibrio entre el poder temporal y el eclesiástico" (Mazzotti, "Indigenismos de ayer" 79). Lo confirma Tibesar: "La participación de los religiosos en muchos aspectos administrativos que no fueran estrictamente eclesiásticos es malentendida por ciertos historiadores modernos peruanos, que piensan que los religiosos se inmiscuyeron en asuntos que no eran de su incumbencia. No obstante, [...] esta actividad de los religiosos estuvo en muchos casos conforme con las instrucciones de la Corona, por lo menos al comienzo de la Conquista. Más tarde iba a rectificarse el equilibrio entre la autoridad civil y religiosa. Lo que sucedería especialmente bajo el Virrey Toledo, 1569-1581, aunque no sin algunos malentendidos" (76, n. 3). Ver también, para mayores detalles, el ya clásico estudio de Lewis Hanke.

²⁵ El propio Bhabha lo reconoce al proponer que sus trabajos parten de una retórica y contextos particulares, y que la experiencia concreta de la historia colonial es la base para una reflexión posterior en la que "private and public, past and present, the psyche and the social develop an interstitial intimacy" (*The Location* 13).

²⁶ Para el primer caso, es revelador el libro de Ahmad, *In Theory*, y "The Angel of Progress" de Anne McClintock; para el segundo, el ya mencionado Rojo, especialmente 12-17.

²⁷ Véase también Mignolo ("La razón postcolonial") para una reflexión sobre la importancia de la posicionalidad del crítico "postcolonial" en la validez de sus propias afirmaciones.

²⁸ Como mero indicio onomástico, obsérvese que la breve referencia en Bhabha al famoso intelectual cubano Roberto Fernández Retamar lo convierte en "Roberto Retamar" (*The Location* 173). Esto recuerda el gesto típico e involuntario de muchos angloparlantes de reducir sólo al apellido materno la genealogía de los patronímicos hispanos.

²⁹ Las reformas en el monopolio comercial y la división administrativa (creación de nuevos virreinos, como los de Nueva Granada y del Río de la Plata) fueron percibidas por los criollos como una "segunda conquista" (Lynch, "Introducción". *The Spanish American Revolutions*) en la cual ellos resultaban los primeros dominados. El ya citado Konetzke, sin embargo, nos recuerda que a pesar de la legislación española en favor de la participación limitada de los criollos en el poder temporal y espiritual, el proyecto borbónico de unificar un solo "cuerpo de Nación" entre españoles europeos y americanos fracasó por haberse ya forjado en el Nuevo Mundo una identidad colectiva y un sentido de la diferencia ontológica que ningún decreto podía borrar.

BIBLIOGRAFÍA

- Adam, Ian, y Helen Tiffin, eds. *Past the Last Post: Theorizing Postcolonialism and Postmodernism*. Calgary: University of Calgary Press, 1990.
- Adorno, Rolena. *Guaman Poma: Writing and Resistance in Colonial Peru*. Austin: University of Texas Press, 1986.
- _____. "Nuevas perspectivas en los estudios coloniales literarios hispanoamericanos". *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana* 28 (1988): 11-28.
- Amad, Aijaz. "The Politics of Literary Postcoloniality". *Race and Class* 36, 3 (1995): 1-10.
- _____. *In Theory. Classes, Nations, Literatures*. Londres: Verso, 1992.
- Alberro, Solange. *Del gachupín al criollo. O de cómo los españoles de México dejaron de serlo*. México: El Colegio de México, 1992.
- Ashcroft, Bill, Gareth Griffiths y Helen Tiffin, eds. *The Empire Strikes Back: Theory and Practice in Postcolonial Literatures*. Londres: Routledge, 1989.
- Balbuena, Bernardo de. *Grandeza mexicana*. México: Por Melchior Ocharte, 1604. Ejemplar de Houghton Library, Harvard University.
- Bhabha, Homi. "Of Mimicry and Man: The Ambivalence of Colonial Discourse". *October* 28 (1984): 125-133.
- _____. "Signs Taken for Wonders: Questions of Ambivalence and Authority under a Tree Outside Delhi". *Critical Inquiry* 12, 1 (1985): 144-165.
- _____. *The Location of Culture*. Londres: Routledge, 1994.
- Brading, David. *Orbe indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*. México: FCE, 1991.
- British Library of Information, The. *What is British Imperialism?* Nueva York: The British Library of Information, 193[9].
- Calancha, Antonio de la. *Chronica Moralizada del Orden de San Agustín en el Perú con sucesos exemplares vistos en esta Monarchia*. Barcelona: por Pedro de Lacavalleria, 1638. Ejemplar de la John Carter Brown Library.
- Cárdenas, Juan de. *Problemas y secretos maravillosos de las Indias* [1591]. Edición facsimilar. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1945.
- Covarrubias Horozco, Sebastián de. *Tesoro de la lengua castellana, o española*. Madrid: Por L. Sánchez, impressor del rey n.s., 1611.
- Chang-Rodríguez, Raquel. *La apropiación del signo: tres cronistas indígenas del Perú*. Tempe: Center for Latin American Studies, Arizona State University, 1988.

- _____. *El discurso disidente: ensayos de literatura colonial peruana*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 1991.
- Chatterjee, Partha. *Nationalist Thought and the Colonial World: A Derivative Discourse?* Londres: Zed Books for the United Nations University, 1986.
- _____. *The Nation and Its Fragments: Colonial and Postcolonial Histories*. Princeton: Princeton University Press, 1993.
- _____. *A Possible India: Essays in Political Criticism*. Delhi y Nueva York: Oxford University Press, 1997.
- Dubois, Claude-Gilbert. *Le maniérisme*. París: Presses Universitaires de France, 1979.
- Duviols, Pierre. "Guanán Poma, historiador del Perú antiguo: una nueva pista". *Revista Andina* 1 (1983): 103-115.
- Falla, Ricardo. *Lo peruano en la obra de Pedro de Peralta y Barnuevo. El caso de la Lima fundada*. Lima: UNMSM, 1999.
- Fernández de Córdoba, Francisco. "Prólogo al lector" (fechado el 8-IX-1620). En Alonso Ramos Gavilán, *Historia de Nuestra Señora de Copacabana*. La Paz: Academia Boliviana de la Historia, [1621] 1976, 2a. ed. 7-9.
- Fontanella de Weinberg, María Beatriz. *El español de América*. 2a ed. Madrid: Editorial MAPFRE, 1993.
- Ghandi, Leela. *Postcolonial Theory. A Critical Introduction*. Nueva York: Columbia University Press, 1998.
- Guha, Ranajit. *Elementary Aspects of Peasant Insurgency in Colonial India*. Delhi: Oxford, 1983.
- _____. *An Indian Historiography of India: A Nineteenth-century Agenda and Its Implications*. Calcutta: Centre for Studies in Social Sciences, Calcutta, by K.P. Bagchi & Co., 1988.
- Guha, Ranajit, ed. *A Subaltern Studies Reader, 1986-1995*. Minneapolis: University of Minnesota Press, 1997.
- Guha, Ranajit, y Gayatri Chakravorty Spivak, eds. *Selected Subaltern Studies*. New York: Oxford University Press, 1988.
- Hanke, Lewis. *The Spanish Struggle for Justice in the Conquest of America*. Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 1949.
- Hulme, Peter, ed. *Postcolonial Theory and Colonial Discourse*. Manchester: Manchester University Press, 1993.
- Kinsbruner, Jay. *Independence in Spanish America. Civil Wars, Revolutions, and Underdevelopment*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1994.

- Klarén, Peter Flindell. *Peru. Society and Nationhood in the Andes*. Oxford: Oxford University Press, 2000.
- Klor de Alva, J. Jorge. "Colonialism and Postcolonialism as (Latin) American Mirages". *Colonial Latin American Review (CLAR)* I, 1-2 (1992): 3-23.
- _____. "The Postcolonization of the (Latin) American Experience: A Reconsideration of 'Colonialism,' 'Postcolonialism,' and 'Mestizaje'". *After Colonialism. Imperial Histories and Postcolonial Displacements*. Gyan Prakash, ed. Princeton: University of Princeton Press, 1995. 241-75.
- Konetzke, Richard. "La condición legal de los criollos y las causas de la Independencia". *Estudios americanos* 2, 5 (Sevilla, enero 1950): 31-54.
- Kuznesof, Elizabeth Anne. "Ethnic and Gender Influences on 'Spanish' Creole Society in Colonial Spanish America". *Colonial Latin American Review* 4, 1 (1995): 153-176.
- Lafaye, Jacques. *Quetzalcoatl and Guadalupe. The Formation of Mexican National Consciousness. 1531-1813*. Benjamin Keen, trad. Chicago: The University of Chicago Press, [1974] 1976.
- Latasa Vassallo, Pilar. "¿Criollismo peruano versus administración española? Posición criollista del virrey Montesclaros (1607-1615)". *En Actas del Primer Congreso Internacional de Peruanistas en el Extranjero (1999)*. Publicación electrónica: < <http://www.fas.harvard.edu/~icop/pilarlatasa.html> > Página visitada en abril del 2000.
- Latin American Subaltern Studies Group. "Founding Statement". *Dispositio* 19, 46 (1994): 9-11.
- Lavallé, Bernard. "Del 'espíritu colonial' a la reivindicación criolla o los albores del criollismo peruano". *Histórica* II, 1 (1978): 39-61.
- _____. "La rebelión de las alcabalas (Quito, julio de 1592-abril de 1593). Ensayo de interpretación". *Revista de Indias* 44, 173 (1984): 141-201.
- _____. *Quito et la crise de l'Alcabala (1580-1600)*. París: Editions du Centre National de la Recherche Scientifique, 1992.
- _____. *Las promesas ambiguas. Ensayos sobre el criollismo colonial en los Andes*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú (FEPUCP), 1993.
- Levene, Ricardo. *Las Indias no eran colonias*. Buenos Aires: Espasa-Calpe, 1951.
- Levillier, Roberto. *Don Francisco de Toledo. Supremo organizador del Perú*. Buenos Aires: Publicaciones del Congreso Argentino, 1935. 3 vols.

- Lienhard, Martin. *La voz y su huella. Literatura y conflicto étnico-social en América Latina, 1492-1989*. La Habana: Casa de las Américas, 1989.
- _____. "La interrelación creativa del quechua y del español en la literatura peruana de lengua española". *500 años de mestizaje en los Andes*. Luis Millones y Hiroyasu Tomoda, eds. Osaka: Museo Nacional de Etnología, 1992. 27-49.
- Liss, Peggy K. *Orígenes de la nacionalidad mexicana, 1521-1556. La formación de una nueva sociedad*. Agustín Bárcena, trad. México: Fondo de Cultura Económica, [1975] 1986.
- Lohmann Villena, Guillermo. *Los ministros de la Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones (1700-1821)*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1974.
- Lope-Blanch, Juan M. *El español de América*. Madrid: Ediciones Alcalá, 1968.
- López-Baralt, Mercedes. *Ícono y conquista: Guaman Poma de Ayala*. Madrid: Hiperión, 1988.
- López Martínez, Héctor. *Rebeliones de mestizos y otros temas quinientistas*. Lima: Imp. Gráfica Villanueva, 1971.
- Lynch, John. *The Spanish American Revolutions, 1808-1826*. New York, Norton, 1973.
- Lyotard, Jean-François. *The Postmodern Explained to Children. Correspondence 1982-1985*. Julian Pefanis y Morgan Thomas, trads. y eds. Sydney: Power Publications, 1992.
- Mallon, Florencia. "The promise and Dilemma of Subaltern Studies: Perspectives from Latin American History". *The American Historical Review* 99, 5 (1994): 1491-1515.
- Marshall, J. P., ed. *The Cambridge Illustrated History of the British Empire*. Cambridge: Cambridge University Press, 1996.
- Martínez-San Miguel, Yolanda. *Saberes americanos. Subalternidad y epistemología en los escritos de Sor Juana*. Pittsburgh: IILI, 1999.
- Mártir de Anglería, Pedro. *Décadas del Nuevo Mundo*. Traducción al español del *De Orbe Novo* [1530], por Joaquín Torres Asensio. Buenos Aires: Editorial Bajel, 1944.
- _____. *Opera. Legatio Babylonica [1516], De Orbe Novo Decades Octo [1530], Opus Epistolarium*. Ed facsimilar. Introd. de Erich Woldan. Graz, Austria: Akademische Druck, 1966.
- Mazzotti, José Antonio. "La heterogeneidad colonial peruana y la construcción del discurso criollo en el siglo XVII". En *Asedios a la heterogeneidad cultural. Libro de homenaje a Antonio Comejo Polar*. José Antonio Mazzotti y U. Juan Zevallos Aguilar,

- coords. Filadelfia: Asociación Internacional de Peruanistas, 1996. 173-196.
- _____. "Indigenismos de ayer: prototipos perdurables del discurso criollo". *Indigenismo hacia el fin de milenio. Homenaje a Antonio Cornejo Polar*. Mabel Moraña, ed. Pittsburgh: IILI-Biblioteca de América, 1998. 77-102.
- _____. "Heterogeneidad cultural y estudios coloniales: la prefiguración y la práctica de una ruptura epistémica". *Antonio Cornejo Polar y los estudios latinoamericanos*. Friedhelm Schmidt, ed. Pittsburgh: IILI, en prensa.
- McClintock, Anne. "The Angel of Progress: Pitfalls of the Term 'Postcolonialism' ". *Colonial Discourse and Postcolonial Theory: A Reader*. Patrick Williams y Laura Chrisman, eds. Nueva York: Columbia University Press, 1994. 291-304.
- Memmi, Albert. *The Colonizer and the Colonized*. [1957] Boston: Beacon Press, 1967.
- Merrim, Stephanie. *Early Modern Women's Writing and Sor Juana Inés de la Cruz*. Nashville: Vanderbilt University Press, 1999.
- _____. ed. *Feminist Perspective on Sor Juana Inés de la Cruz*. Detroit: Wayne State University, 1991.
- Mignolo, Walter. "Afterword. From Colonial Discourse to Colonial Semiosis". *Dispositio* 36-38 (1989): 333-37.
- _____. "La semiosis colonial: la dialéctica entre representaciones fracturadas y hermenéuticas pluritópicas". *Crítica y descolonización: el sujeto colonial en la cultura latinoamericana*. Beatriz González Stephan y Lúcia Helena Costigan, eds. Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1992. 27-47.
- _____. "Colonial and Postcolonial Discourse: Cultural Critique or Academic Colonialism?". *Latin American Research Review* 28 (1993): 120-131.
- _____. *The Darker Side of Renaissance. Literacy, Territoriality, and Colonization*. Ann Arbor: University of Michigan Press, 1995.
- _____. "La razón postcolonial: herencias coloniales y teorías postcoloniales". *Postmodernidad y postcolonialidad. Breves reflexiones sobre Latinoamérica*. Alfonso de Toro, ed. Madrid: Iberoamericana, 1997. 51-70.
- Millones, Luis. *Perú colonial. De Pizarro a Túpac Amaru II*. Lima: COFIDE, 1995.
- Moore-Gilbert, Bart. *Postcolonial Theory. Contexts, Practices, Politics*. Londres: Verso, 1997.

- Moraña, Mabel. "Barroco y conciencia criolla en Hispanoamérica". *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana* 28 (1988): 229-51.
- _____. *Viaje al silencio. Exploraciones del discurso barroco*. México: UNAM, 1998.
- Mowitz, John. "Foreword. The Resistance in Theory". *Discerning the Subject*. Paul Smith, ed. Minneapolis: University of Minnesota Press, 1998. ix-xxiii.
- Nandy, Ashis. *The Intimate Enemy: Loss and Recovery of Self Under Colonialism*. Delhi: Oxford, 1983.
- Osterhammel, Jürgen. *Colonialism. A Theoretical Overview*. Shelley L. Frisch, trad. Princeton: Markus Wiener, 1997.
- Owen, Roger, y Bob Sutcliffe (eds.). *Studies in the Theory of Imperialism*. [1972] Londres: Longman, 1975.
- Pagden, Anthony. "Identity formation in Spanish America". *Colonial Identity in the Atlantic World, 1500-1800*. Nicholas Canny y Anthony Pagden, eds. Princeton: Princeton University Press, 1987. 51-93.
- Poot-Herrera, Sara. "Los criollos: nota sobre su identidad y su cultura". *Colonial Latin American Review* 4, 1 (1995): 177-184.
- Rabasa, José y Javier Sanjinés. "Introduction: The Politics of Subaltern Studies". *Dispositio* 19, 46 (1994): v-xi.
- Recopilacion de leyes de los reynos de las Indias. Mandadas imprimir, y publicar por la Magestad catolica del rey don Carlos II, nuestro señor. Va dividida en quatro tomos, con el indice general, y al principio de cada tomo el indice especial de los titulos, que contiene...* Madrid: I. de Paredes, 1681. 4 vols.
- Rivarola, Luis. *La formación lingüística de Hispanoamérica*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1990.
- Rojo, Grinor. "Crítica del canon, estudios culturales, estudios postcoloniales y estudios latinoamericanos: una convivencia difícil". *Kipus. Revista Andina de Letras* 6 (1997): 5-17.
- Rosario, Rubén del. *El español de América*. Sharon, CT: Troutman Press, 1970.
- Rosenblat, Ángel. *La población indígena y el mestizaje en América*. 2 vols. Buenos Aires: Nova, 1954.
- Ross, Kathleen. *The Baroque Narrative of Carlos de Sigüenza y Góngora: A New World Paradise*. Cambridge: Cambridge University Press, 1993.
- Salinas y Córdova, Fray Buenaventura de. *Memorial de las historias del Nuevo Mundo Piru*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, [1630] 1957.

- Schwartz, Stuart. "Colonial Identities and *Sociedad de Castas*". *Colonial Latin American Review* 4, 1 (1995): 185-201.
- Smith, Paul. *Discerning the Subject*. Minneapolis: University of Minnesota Press, 1988.
- Smith, Simon C. *British Imperialism 1750-1970*. Cambridge: Cambridge University Press, 1998.
- Solórzano Pereira, Juan de. *Política indiana/sacada en lengua castellana de/los dos tomos de derecho, i gobierno municipal/ de las Indias Occidentales que mas copiosamente escribio en la latina*. (Traducción y reescritura del *De Indiarum jure*, 1629). Madrid: Por Diego Díaz de la Carrera, 1648. Ejemplar de la John Carter Brown Library.
- Spivak, Gayatri Chakravorty. "Can the Subaltern Speak?". *Colonial Discourse and Postcolonial Theory: A Reader*. Patrick Williams y Laura Chrisman, eds. Nueva York: Columbia University Press, 1994. 66-111.
- Stoetzer, O. Carlos. *The Scholastic Roots of the Spanish American Revolution*. Nueva York: Fordham University Press, 1979.
- Suárez de Figueroa, Cristóbal. *El pasajero* [1617]. Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1914.
- Tibesar, O. F. M., Antonino. *Comienzos de los franciscanos en el Perú*. [1953] Iquitos: Centro de Estudios Teológicos de la Amazonía, 1991.
- Young, Robert J. C. *White Mythologies. Writing History and the West*. [1990] Londres: Routledge, 1996.
- _____. *Colonial Desire. Hybridity in Theory, Culture and Race*. Londres: Routledge, 1995.
- Vattimo, Gianni. *La fine della modernità*. Milano: Garzanti, 1987.
- Vega, Inca Garcilaso de la. *La Florida del Ynca. Historia del Adelantado Hernando de Soto, Gobernador y Capitan General del Reino de la Florida, y de Otros Heroicos Caballeros Españoles e Yndios, escrita por el Ynca Garcilaso de la Vega, Capitan de Su Magestad, Natural de la Gran Ciudad del Cozco, Cabeça de los Reinos y Provincias del Peru*. Lisboa: Imprenta de Pedro Crasbeeck, 1605. Ejemplar de la John Carter Brown Library, Providence.
- Williams, Patrick y Laura Chrisman, eds. *Colonial Discourse and Postcolonial Theory: A Reader*. Nueva York: Columbia University Press, 1994.